



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Ejecutivo 2018-00141

Demandante: Credititulos SAS

Apoderado: Dra. Yaneth Cantillo Sierra

Demandado: Ibeth Leonor Campos Vergara 32.793.732

Señora Juez

A su Despacho el presente proceso Ejecutivo en donde se dio por terminado mediante auto del 28 de mayo del 2019 en donde la demandada Ibeth Leonor Campos Vergara solicita la devolución de los títulos judiciales que se encuentran a su nombre en el portal del Banco Agrario N°416010004964240 por valor de el cual se encuentra a disposición de este Juzgado en el portal del Banco Agrario por valor de \$317.268.00

Barranquilla, mayo 11 de 2023

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Ejecutivo 2018-00141

Demandante: Credititulos SAS

Apoderado: Dra. Yaneth Cantillo Sierra

Demandado: Ibeth Leonor Campos Vergara 32.793.732

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla, mayo once (11) de Dos mil veintitrés (2023).

Visto y constatado el informe secretarial, procede el Despacho, se advierte que, consultado el módulo transaccional de Banco Agrario de Colombia, se encontraron los siguientes depósitos judiciales a favor de la demandada IVETH LEONOR CAMPOS VERGARA

No. Titulo	Fecha	Valor
416010004777167	09/06/2022	23.333.00
416010004795081	07/07/2022	26.667.00
416010004814392	08/08/2022	46.228.00
416010004832620	08/09/2022	34.630.00
416010004853644	10/10/2022	18.014.00
416010004873784	09/11/2022	11.667.00
416010004896058	09/12/2022	57.828.00
416010004918115	12/01/2023	18.427.00
416010004940498	09/02/2023	23.333.00
416010004960187	10/03/2023	30.074.00
416010004979118	12/04/2023	27.067.00

En consecuencia, por ser lo procedente, se hará entrega de los depósitos judiciales a la demandada IVETH LEONOR CAMPOS VERGARA C.C.32.793.732

No. Titulo	Fecha	Valor
416010004777167	09/06/2022	23.333.00
416010004795081	07/07/2022	26.667.00
416010004814392	08/08/2022	46.228.00
416010004832620	08/09/2022	34.630.00
416010004853644	10/10/2022	18.014.00
416010004873784	09/11/2022	11.667.00
416010004896058	09/12/2022	57.828.00
416010004918115	12/01/2023	18.427.00
416010004940498	09/02/2023	23.333.00
416010004960187	10/03/2023	30.074.00
416010004979118	12/04/2023	27.067.00

En mérito de lo expuesto el Juzgado tercero Civil Municipal de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la entrega de depósitos judiciales a la demandada IVETH LEONOR CAMPOS VERGARA identificado con C.C.32.793.732 en consideración a lo brevemente expuesto.



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

SEGUNDO Por secretaría, elabórense las órdenes de pago, según los formatos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura, de los depósitos judiciales relacionados en la parte motiva de la presente providencia.

TERCERO Por secretaria, publíquese la presente decisión en la plataforma virtual de esta dependencia judicial-página web.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZA



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf458567f2ae489dae02eabc9cdde5bc0be1b919eb5865d50b43dbc8f433722c**

Documento generado en 11/05/2023 01:47:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>